Contrato N° 10/2016

ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 7 días del mes de Julio del año dos mil diez y seis, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma EVEREST COMERCIAL, con RUC Nº 1379066-8, representado en este acto por el Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con Cédula de Identidad Civil Nº 1.379.066 en su calidad de Representante, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la Angostura e/ Comuneros de la Ciudad de Villarrica, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	12	0	340	10	1	99	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.406.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la Contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Ever Marcial Chamorro
EVEREST COMERCIAL
1.379.066-8

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel	burbujas	Paraguay	Unidad	60	unidad	6.500.-	390.000.-
2	53131608-002	Jabon en liquido	burbujas	Paraguay	Unidad	60	unidad	6.000.-	360.000.-
3	47131816-001	Desodorante de ambiente-aerosol	querubin	Argentina	Unidad	50	unidad	9.000.-	450.000.-
4	42281704-001	Detergente liquido	burbujas	Paraguay	Unidad	37	unidad	12.000.-	444.000.-
5	47131816-003	Desodorante de ambiente-piso	burbujas	Paraguay	Unidad	100	unidad	7.500.-	750.000.-
6	47131502-006	Trapo para repasar	burbujas	Paraguay	Unidad	100	unidad	3.000.-	300.000.-
7	47131502-005	Franela	burbujas	Paraguay	Unidad	100	unidad	3.000.-	300.000.-
8	47131503-001	Guante de Goma	angel	China	Unidad	50	unidad	4.500.-	225.000.-
9	47131604-002	Escoba	dalcim	China	Unidad	30	unidad	6.600.-	198.000.-
10	47131830-001	Lustra Muebles	virginia	Chilena	Unidad	15	unidad	19.500.-	292.500.-
12	53131608-001	Jabon de tocador	aroma	paraguaya	Unidad	200	unidad	2.000.-	400.000.-
13	47131603-007	Esponja	polifoam	paraguaya	Unidad	100	unidad	900.-	90.000.-
14	47131824-001	Limpia vidrios	burbujas	paraguaya	Unidad	50	unidad	6.500.-	325.000.-
								Precio Total:	**4.524.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a guaraníes cuatro millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos (Gs. 4.524.500.-).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es de: 90 días contados a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de

Ever Marciau Villa
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.37

Ma. Soledad Quiñónez
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 7 días del mes de Julio del año dos mil diez y seis.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Ever Marcial Chamorro
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.068-8

Firmado por: _____

EVEREST COMERCIAL
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
REPRESENTANTE